



DECRETO N° 478

TEMUCO, 10 ABR. 2015

**VISTOS:**

- 1979 sobre Rentas Municipales.
- 1.- La Solicitud de Patente.
  - 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
  - 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
  - 4.- Las Facultades que me confiere la Ley

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-25161  
Actividad Económica : VENTA ALIMENTOS INSUMOS Y ACCESORIOS CLINICOS  
Código Actividad : 523.120  
Clasificación : COMERCIALES  
Dirección Comercial : CLARO SOLAR 310  
Nombre Del Contribuyente : REYES OCARES IVETTE ELCIRA  
Rut :  
Dirección Particular :  
Fecha De Solicitud : 19.03.2015  
Otorgación N° : 92  
Fecha Otorgamiento : 20.04.2015  
Rol Avalúo : 154 -2

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



**WALTER JACOBI BAUMANN**  
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

LCV/MRU/grá

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)



**"Por Orden del Alcalde"**  
**MATRICIO TURRA PICHUN**  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS(S)

871 599